



IVA / IMPUESTO SOBRE EL BENEFICIO.

1. El total acumulado durante el periodo en concepto de IVA soportado asciende a 7.452 euros, y por IVA repercutido la suma es 2.884. Realiza el pago fraccionado del trimestre.
2. El total acumulado durante el periodo en concepto de IVA soportado asciende a 2.884 euros, y por IVA repercutido la suma es 7.452. Realiza el pago fraccionado del trimestre.
3. La empresa “Z” ha determinado un beneficio contable de 250.000 euros, el cual coincide con la base imponible para el pago del Impuesto de Sociedades. (Impuesto de Sociedades, 30%)
4. La empresa “Z” ha determinado un beneficio contable de 250.000 euros y la base imponible Impuesto de Sociedades es de 230.000 euros. (Impuesto de Sociedades, 30%)
5. La empresa “Z” ha determinado un beneficio contable de 230.000 euros y la base imponible Impuesto de Sociedades es de 250.000 euros. (Impuesto de Sociedades, 30%)
6. La empresa “Z” ha determinado un beneficio contable de 250.000 euros, el cual coincide con la base imponible para el pago del Impuesto de Sociedades. (Impuesto de Sociedades, 30%). Retenciones y pagos en el periodo a cuanta del impuesto de sociedades, 12.000 euros.